

ORIGINAL DE ACTAS *Mil ciento sesenta y nueve*1169
-1169

Acta N° 32..... de la sesión de 2 de Octubre de 1951.

Sesión Ordinaria
de la
H. Cámara de Diputados.
del 2 de Octubre de 1951.
Dignatarios:

Presidente: H. Dr. Daniel Cordero Toral
 Vicepresidente: H. Dr. Octavio Muñoz Borro
 Secretario: Pedro Aníbal Muñoz.

Sumario:

- I.- Instalación de la sesión.
- II.- Se lee el acta del 1º del presente, y se la aprueba sin observaciones.
- III.- El H. Puga Pastor, pide que la Cámara se constituya en sesión reservada, para conocer el cablegrama enviado por la Cancillería del Ecuador a la Embajada de Washington, relacionado con el viaje del ex-Ministro de Economía Dr. Polít Ortiz.
- IV.- Comunicaciones oficiales y solicitudes:
 Se lee el Of. N° 1.250, del señor Prosecretario del Senado, devolviendo el Proyecto original, sobre creación de una red de depósitos de combustibles en el país.
 Se lee una comunicación del Alcalde de Guayaquil, solicitando la aprobación del contrato

-Mil ciento setenta-

-1180-

del Ferrocarril para San Lorenzo.

Del Presidente del Comité de Alfabetización de Guayaquil, sobre entrega de fondos destinados a la alfabetización nacional.

Del Hb. Diputado Arizala Medina, manifestando que por enfermedad no ha podido reintegrarse a la Cámara.

De la Junta de Gobierno de la Orquesta Sinfónica Nacional, solicitando se conozca una solicitud anterior elevada por dicha Contridad.

De Rosario Fijón v. de Wilde, solicitando indemnización por expropiación de terrenos.

IV.- El Hb. Plaza Ledesma, pide que se dé lectura a un proyecto interpretativo del Art. 23 de la Constitución, sobre representación de los partidos políticos en el Tribunal Supremo Electoral.

V.- El Hb. Silva del Pozo, denuncia labor proselitista del Jefe de Seguridad de Bolívar, a favor de determinado candidato, y pide se oficie al señor Ministro de Gobierno, dandole a conocer estas incorrecciones.

VI.- El Hb. González Marco Julio, solicita que la Hb. Cámara se constituya en Comisión General por la noche para recibir a una delegación del Consejo Provincial.

VII.- El Hb. Guzmán, pide que la Comisión respectiva presente cuanto antes el Informe sobre Proyecto de Ley de Carrera Administrativa.

IX.- Se pone en consideración el Proyecto original del Senado, sobre reformas a la Ley Especial de Oriente.

X.- Se considera en segunda el Proyecto que facil

ta a la Asistencia Pública de Loja la venta de sus haciendas "Gualel", "Yamburara" y "San José".

XI.- Clausura de la sesión.

I.- Presidida por el H. Dr. Daniel Córdova Zorral, se inaugura la sesión a las cinco y cincuenta minutos de la tarde, con la concurrencia de los siguientes H. H. Diputados:

Alarcón Falconí, Alarcón Franco, Andrade Alcántara, Plata Torres, Cárdenas Espinosa, Barrios Eguzquiza, Bevallos Juan Francisco, Coloma Alfredo, Cordero Crespo, Crespo Astudillo, Crespo Ochoa, Domínguez Ochoa, González Marco Julio, González León, Guzmán, Illingworth Enrique, Jaramillo Víctor Alejandro, Jamillo Palacios, Landázuri Burgos, Terán Varea Benjamín, León Larrea, Cordovés Bustamante, Maldonado Páez, Montalvo Milton, Muñoz Borrero, Ojeda Adrían, Ormaza Gregorio, Plaza Ledesma, Plaza Lasso, Puga Piastor, Rosero Calvache, Salazar Gómez, Samcho Neptali, Silva del Río, Talbot Tabala, Terán Varea Rafael, Troya Bevallos, Varea Terán y Barvaljal Edmundo.- Actúa el Secretario de la Cámara, Lic. Aníbal Muñoz.

II.- Se lee el acta del 1º del presente, y se la aprueba sin observaciones.

III.- Inmediatamente el H. Puga Piastor pide a la Presidencia que, de acuerdo con lo resuelto en la sesión de ayer, la Cámara se constituya en sesión reservada, para conocer el cablegrama enviado por la Cancillería del Ecuador a la Em-

~~-Mil ciento setenta y dos-~~



bajada en Washington, relacionado con el viaje
del ex-Ministro de Economía, Dr. Polit Ortiz.
La Presidencia, después de ser informa-
da por la Secretaría, de la verdad de lo propues-
to por el Hb. Puga Pastor, dispone que momentos
antes de pasar al Congreso Pleno, atenderá a lo
solicitado.

IV.- Comunicaciones oficiales y solicitudes:

Se lee el Of. N° 1.250, del señor Prosecretario del Se-
nado, devolviendo el proyecto originario, sobre
creación de una red de depósitos de combusti-
bles en el país, en el que indica que se ha intro-
ducido una sola modificación, en el Art. 2º, que di-
ce:

Of. N° 1.250

Quinto a 2 de octubre de 1951.

Señor

Secretario de la Hb. Cámara de Diputados,
Presente.

Señor Secretario:

Discutido y aprobado en dos se-
siones, por la Hb. Cámara del Senado, me permi-
to devolver a usted el Proyecto originario de esa
Hb. Cámara sobre Creación de una Red de depó-
sito de combustibles en el País.

En este Proyecto se ha introduci-
do una sola modificación, en el Art. 2º, en lu-
gar de "Ministro de Defensa Nacional", se ha pue-
sto "Ministerio de Defensa Nacional", a fin de
precisar mejor el concepto de quien debe desig-
nar la Comisión Técnica de que se habla en
dicho artículo.

Dios, Patria y Libertad.

-Mil ciento setenta y tres -



-11931

ff) Dr. Hermann Alarcón Franco
Prosecretario del Senado. "

1º El Hb. Montalvo Milton.

Sr. Presidente:

Este es un Proyecto que tiene gran importancia para la realidad económica y militar del país, especialmente en el aspecto estratégico. El aspecto militar no creo oportuno tratarlo en este momento, y si fuera del caso hacer algunas consideraciones de este carácter, se lo hiciera en sesión reservada. Pero en lo que se refiere al aspecto económico creo que está bien ubicar depósitos de combustible en diferentes lugares del territorio nacional a fin de conservar gasolina, lubricantes, petróleo, etc. en condiciones y facilidades para el consumo. Tanto en la Sierra como en la Costa es conveniente disponer de estos depósitos estableciendo una red de los mismos a fin de mantener aceites y combustibles en sitios y cantidades adecuadas para atender tanto la situación militar, estratégica y la económica del país. Como la observación hecha por parte de la Hb. Cámara del Senado a este Proyecto es ligerísima, rogaría que de inmediato la Hb. Cámara de Diputados la acepte, ya que se trata de una simple cuestión de redacción y que se dé curso al Proyecto a fin de que pronto se convierta en Ley de la República. Profundaría como moción que se prescinda del formalismo de redacción, supuesto que no hay sino el cambio de dos palabras y se pase inmediatamente al Ejecutivo para su sanción.

-Mil ciento setenta y cuatro-

Aprobada la moción por el H. Záblot, y sin debate, se la aprueba, y se ordena que el proyecto pase al trámite constitucional.

Se lee una comunicación del Alcalde de Talca, quien, en nombre del Consejo Cantonal de esa misma ciudad, solicita al Congreso la aprobación del contrato del ferrocarril Anto-San Lorenzo. Se ordena que esta comunicación pase al trámite, por estar ya resuelto este asunto en Congreso Pleno;

Del Presidente del Comité de Alfabetización de Guayaquil, pidiendo que se recuerde favorablemente la entrega de los fondos destinados a la campaña de alfabetización nacional. Pasa a la Comisión de Legislación, Segunda sub-Comisión;

De l H. Diputado Túroba Medina, manifestando que por enfermedad no ha podido integrarse a la Cámara el 27 de setiembre, debiendo hacerlo el lunes primero de Octubre, si no se presenta ningún inconveniente. Pasa al trámite;

De la Junta de Galerías de la Brigada Simfónica Nacional, pidiendo que se someta a consideración de la H. Cámara una solicitud elevada anteriormente por esa Entidad. Pasa a la Comisión de Educación; y

De Oscar Jiménez Núñez, solicitando la indemnización de \$ 2.000.000 por expropiación de un ferrocarril. Pasa a la Comisión de Hacienda, Segunda sub-Comisión.

V - Inmediatamente a la Plaza Federal, pide a la Presidencia, permita que por Secretaría, se dé lectura a un proyecto de trascendencia nacional, consistente en interpretar el Art 23 de la Constitución

-Mil ciento setenta y cinco-

-1175



Política del Estado, sobre representación de los partidos políticos debidamente organizados, en el Tribunal Supremo Electoral. — La Presidencia ordena que se dé lectura de la Exposición de Motivos y del Proyecto, que dicen: Cámara de Diputados. — Exposición de Motivos. — Señor Presidente de la H. Cámara de Diputados. — Presente. Desde la vigencia de la actual Constitución de la República y por una insuficiente claridad en algunas de sus disposiciones, se han presentado numerosos conflictos legales que, en algún caso, como el presentado en el año 1948, obligó a que sea dictado un Decreto interpretativo de la Constitución, poniendo así punto final a las dudas y reclamaciones. — Por los mismos motivos de vaguedad ha sido frecuente, también, presenciar numerosas quejas relacionadas aún con la integración del Tribunal Supremo Electoral, los Tribunales Provinciales, los Parroquiales, etc., quejas macizas de los Partidos Políticos organizados legalmente y a quienes, por tales motivos, la ley de Elecciones ampara en forma singular, excepto en cuanto se refiere al derecho para tener auténticos y legítimos voceros formando parte de tales organismos electorales. — No se puede negar que el Tribunal Supremo Electoral, en algunos casos, ha satisfecho las aspiraciones de tales Partidos Políticos; mas en otros no lo ha hecho, arrinconándose definitivamente en la oscuridad de la disposición constitucional y calificando a su arbitrio la autenticidad de tales representantes. — Como es lo cierto que la Constitución Política en su Art. 23, que es el pertinente, no aclara la participación a que tienen derecho los Partidos Políticos organizados le-



-Mil ciento setenta y seis-

-1176-

galmente en la estructuración ni del Tribunal Supremo Electoral, ni de los Tribunales Electorales Provinciales, ni de los Parroquiales, se hace urgente llenar este vacío legislando definitivamente en el sentido de que se les reconozca tales prerrogativas, para lo cual acompañamos el adjunto Proyecto de Decreto Interpretativo de la Constitución, que salva el inconveniente en forma justísima y democrática, por consiguiente. — Salvo el más ilustre parecer de la H. Cámara. Del señor Presidente, muy atte., (S.F.) Mayor Plaza Lasso, Dr. Benjamín Terán Varela, Dr. Milton Montalvo. —

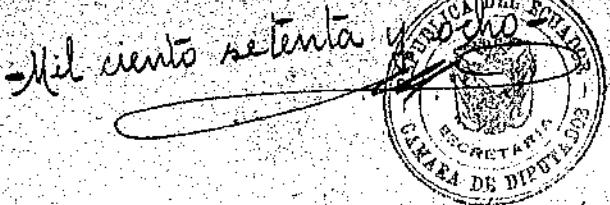
Dice el Proyecto: "Cámaras de Diputados. — Proyecto en curso, El Congreso de la República del Ecuador, Considerando: Que el espíritu democrático que anima la Constitución de la República está inspirando a la Ley de Elecciones al garantizar la existencia, intervención y representación de los Partidos Políticos organizados legalmente; Que es preciso estructurar el Tribunal Supremo Electoral y los Tribunales Provinciales y Parroquiales en conformidad con el referido espíritu; Que se han suscitado numerosos reclamos y controversias alrededor de las representaciones de tales Partidos Políticos; y, Que solo el Congreso Nacional tiene facultad de interpretar la Constitución de un modo generalmente obligatorio, Decreta: Art. 1º. — La aplicación del Art. 23 de la Constitución de la República ha de entenderse en el sentido de que la elección de los tres Vocales Principales del Tribunal Supremo Electoral que corresponda al Congreso se hará de las ternas que presenten los Jefes Máximos de cada uno de los Partidos Políticos Organizados legalmente. Serán suplentes quienes sigan en el orden de di-



chas ternas. — Art. 2º. — El Tribunal Supremo Electoral designará Vocales de los Tribunales Provinciales sometiéndose a las ternas que le enviarán los Jefes Provinciales de los Partidos Políticos organizados legalmente. Los Tribunales Provinciales procederán en la misma forma para la organización de los mismos Parroquiales respectivos. — Art. 3º. — El presente Decreto entrará en vigencia desde el 1º de Enero de 1.952. — Dado, etc., (F. S.) B. Gerón V. — L. Plaza Lasso. — Milton Montalvo. —

Una vez leídos la Exposición de Motivos y el Proyecto, el mismo H. Plaza Ledesma formula la moción de que se lo declare urgente. Apoyada por varios Honorables, se la pone en debate, cerrado el cual y sin discusión, se la aprueba. La Presidencia dispone que pase a la Comisión Quinta Primera, previniéndole que el informe debe ser presentado dentro de 24 horas. —

II. El H. Silva del Pozo expone que es ajeno a traer al seno de la Cámara cuestiones de carácter político, y menos para alterar el orden del día; pero que por petición especialísima de ciudadanos de la Provincia de Bolívar, se vé en la necesidad de denunciar que en su Provincia no hay la imparcialidad que señala la Ley — para el Jefe de Seguridad, quien, parcializándose a favor de cierto candidato, hace labor proselista, — públicamente. Agrega que, mientras el Ministro de Gobiernos, interpretando la sincera convicción democrática del señor Presidente de la República, afirma sus propósitos de respeto irrestricto a la



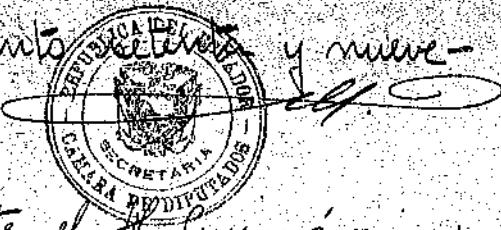
libertad de sufragio, aquella autoridad está derogando el propósito del Ejecutivo. Esto no es solamente en la Provincia de Bolívar, sino también en la de Chocó-páxi, continúa el H. Diputado, en donde es del dominio público que empleados del Estado, tienen intereses políticos de Tigreños, Olaqueños, Juan Montalvo, etc., sin respetar la prohibición que les señala las Leyes, sin ambajes y a plena luz del día, actúan en favor de determinado candidato. Termina solicitando que se oficie al señor Ministro de Gobierno, dándole a conocer tales incorrecciones por parte de empleados públicos, para que ordene las investigaciones del caso y sancione a los responsables, en nombre del respeto a la Constitución y a las garantías de que está rodeada la función electoral para los ciudadanos. La Presidencia ordena que se pase la comunicación solicitada. —

III. Conseguida el H. González Marco Éulio expone a la H. Cámara que el Consejo Provincial no pudo ser atendido esta mañana en Comisión General, como estuvo señalado, por falta de un buen número de legisladores, y que lo mismo sucedió en la semana pasada, y, solicita que esta noche se constituya la Cámara en Comisión General, por unos pocos minutos, para recibir a la delegación del Consejo Provincial, Institución que se merece respeto y consideraciones.

La Presidencia dispone que se cite a la mencionada delegación, para después de la sesión reservada. —

-Mil ciento setenta y nueve-

-1179-



11

VIII Inmediatamente el H. Guzmán, expresando la importancia del proyecto de ley de Carrera Administrativa, -pide que la H. Cámara excite a la Comisión encargada del estudio de este asunto, a fin de que presente el informe lo antes posible. —

El H. Gerónimo Tarea manifiesta que este proyecto no ha podido ser despachado pronto, porque un comité que auspicia este asunto, ha pedido ser escuchado en sus puntos de vista, lo que debe ser realizado el día jueves próximo. —

El H. Ormaza expone al respecto, que este proyecto ha sido entregado a la Comisión solamente hoy día. La Secretaría informa que ha sido entregado al empleado Secretario de la Comisión, hace seis días. —

II De conformidad con el orden del día, se pone a consideración de la H. Cámara el Proyecto original del Senado, sobre reformas a la Ley Especial de Oriente, el mismo que, -pasa a la Comisión de Oriente. —

I Entra a considerarse en segunda el Proyecto que facilita a la Asistencia Pública de Loja la venta de sus haciendas "Gualel", "Tamburara" y "San José". —

En discusión el Art. 1º que dice: "Art. 1º. - Da culto a la Junta Central de Asistencia Pública de Loja, para que venda sus fincas "Gualel", "Tamburara" y "San José". —

A petición del H. Jaramillo, se leen dos telegramas del Director de Asistencia Pública de Loja

Mil ciento ochenta



dirigidos al Secretario de la H. Cámara de Diputados, el uno de fecha 24 de setiembre y el otro del 1^o del presente y que han sido entregados solemnemente hoy dia, que dicen: "Telegrama de Loja - Presidente Cámara Diputados. Quito. - N° 350. A S. Junta Central Dirección Pública Loja, conocedora de Proyecto Ley presentado por Dip. esta Provincia sobre parcelación y venta de Hda. Gualel, Tamburara y San José, resolvió en sesión ayer, dirigirse H. Cámara haciéndole conocer su opinión adversa a parcelación y venta de Tamburara y San José, pero auspiciando proyecto en cuanto se refiere a enajenación hacienda Gualel, con cuyo producto se adquirirían acciones de empresa "Tamora", que rendirían mejores rentas para esta institución, cooperando, a la vez, a la financiación de esa empresa cuya finalidad, la electrificación de Loja está llamada a solucionar problemas de orden social y económico esta Provincia. Junta estima que venta Gualel producirá tres Millones de Sucre, con lo cual estaría financiada empresa Tamora sin descartar posibilidad venta de Tamburara y San José si circunstancias económicas posteriores de esa empresa lo exigiere. Por lo pronto, Junta considera prematura autorización parcelación y venta Tamburara y San José, y pide H. Cámara se autorice venta y parcelación únicamente Hda. Gualel pues esta Institución en guarda sus sagrados intereses, debe conservar reservas económicas en propiedad raíz. Ratifico. Dirección Pública." Telegrama de Loja.

-Mil ciento diecisiete y uno - 13

-1181-



Diputados Jaramillo Palacio, Maldonado Paz, Ojea,
Quito. - N° 351 A.P. Hoy dirijo a los Diputados y
Senadores siguiente telegrama: "Junta Central Q
Pública, conocedora proyecto ley presentado por Di-
putados esta Provincia, sobre parcelación y venta
Hda. Gualel, Tamburara y San José," resolví en
sesión ayer, dirigirme H. Gainara haciéndole cono-
cer su opinión adversa a parcelación y venta
de "Tamburara y San José" pero auspiciando pro-
yecto en cuanto se refiere exajenación Hda. Gualel
con cuyo producto se adquirirían acciones de
empresa Zamora que rendirán mejores rentas
para esta institución, co-porando, a la vez, a fi-
nanciación esa empresa cuya finalidad, electrifi-
cación de Loja, está llamada solucionar proble-
mas de orden social y económico esta Provincia.
Junta estima que venta Gualel, produciría tres
millones suces, con cual estaría financiada em-
presa Zamora, sin descartar posibilidad venta
Tamburara y San José, si posteriores circunstan-
cias económicas esa empresa lo exigieren. Por lo
 pronto, Junta considera prematura autorización
parcelación y venta Tamburara y San José y pi-
de Honorable Gainara se autorice venta úni-
camente Hda. Gualel, pues esta institución, guarda
sus sagrados intereses debe conservar reservas econó-
micas en propiedad raíz. Ratifico. Diversidad
Pública." Que comunico Ud. pidiéndole nom-
bre Junta, en auspicio proyecto ley forma que-
da indicada. Diversidad Pública".
(Contra el H. Cobarrubia.)

-Mil ciento diez y dos -



El Dr. Djeda Adriano pide también a la Presidencia disponga que se lea por Secretaría un telegrama que le ha dirigido al mencionado H. Diputado, el Director de Asistencia Pública. El suscrito Secretario lee el mencionado telegrama, que dice:

"Telegrama de Loja. - Dr. Diputado Dr. Adriano Djeda. - Quito.. N° 381- A P. Con fecha 7-pé. dirigió Ud. siguiente telegrama: "N° 350- A P. Junta Central Asistencia Pública Loja, conocedora Proyecto Ley presentado -por Diputados esta Provincia, sobre parcelación y venta de Haciendas "Gualel", Tamburana" y "San José", resolvio, en Sesión ayer, dirigirse a H. Cámara haciéndole conocer su opinión adversa a -parcelación y venta de "Tamburana" y "San José", -pues anspiciando proyecto en cuanto se refiere a enajenación Hacienda "Gualel", con cuyo producto se adquiririan acciones de Empresa "Lamora" que rendirian mejores rentas para esta Institución, cooperando, a la vez, a la financiación de esa Empresa, cuya finalidad, la electrificación de Loja, está llamada solucionar problemas de orden social y económico esta Provincia. Junta estima que venta "Gualel" producirá tres Millones de suces, con lo cual estaba finanziada Empresa "Lamora", sin descartar posibilidad venta de "Tamburana" y "San José", si circunstancias económicas posteriores de esa Empresa lo exigieren. Por lo pronto, Junta considera prematura autorización -parcelación y venta "Tamburana" y "San José", y pide H. Cámara autorice venta y parcelación únicamente Hacienda "Gualel", pues esta Institución en guarda sus sagrados inter-

-Mil ciento ocho años- -



15 -1183-

reses, debe conservar reservas económicas en propiedad raíz. - Ratifico. - Diaristancia Pública". - Ref. un telegrama del 22 pte. - Oct. - Diaristancia Pública". -

A petición del H. Diputado Jaramillo Palacios, se lee también un párrafo de una nota que le ha dirigido el Gerente de la Empresa Eléctrica "Zamora", en el cual le expone que "el Municipio acaba de convocar un Cabildo Ampliado con la asistencia de los personeros de la Junta Central de Asistencia Pública, de las autoridades locales y de los personeros de la Empresa "Zamora", y que en esa Asamblea, la Asistencia Pública ha convenido incluir la parcelación y venta de las fincas "Tamburana" y "San José" en el proyecto originario que se refería solamente a la venta de "Gualel". Expone, además que esta resolución ha sido bien recibida por los sectores ciudadanos. - Esta nota del Gerente mencionado es de fecha 25 de setiembre. -

2 El H. Jaramillo Palacios.

Señor Presidente:

El dia de ayer se comenzó a discutir en segunda el Proyecto de Decreto presentado por la representación de Soja pidiendo la parcelación de las Haciendas de la Asistencia Pública. Desgraciadamente la falta de unidad de criterio de todos los representantes de la Provincia en la H. Cámara de Diputados, dio lugar a que este Proyecto se suspendiera, suspensión que se ordenó hasta que se

-1184-

-Mil ciento veinticinco y cuatro -



reúna una comunicación al respecto de la Junta de Asistencia Pública de Loja. Ahora, como se ha recibido esta información y comunicación de la mencionada Junta, es el caso que debe continuarse con la discusión del Proyecto. Este Proyecto de Decreto está firmado por todos los representantes de Loja, incluyéndose también la firma del H. Díjeda que hoy se opone a la tramitación de este Proyecto. Conviene a la sociedad y a la provincia en general la parcelación de las haciendas de la Asistencia Pública mencionadas en las notas que se acaban de leer, es decir "San José" y "Tamburana", además de "Gualel". Hay varias razones para esto: 1º.- La necesidad de tener un mejor rendimiento de los bienes de la Junta de Asistencia Pública, es decir de disponer de mayores capitales y mejores rentas de sus capitales. Del respectivo, los lojanos sabemos cómo determinados propietarios de esas haciendas tratan de apoderarse de estos inmuebles alegando que tienen ciertos títulos que les acreditan derechos de propiedad sobre los mismos. Este es el caso, por ejemplo, de los colonos de la Hacienda "Gualel". Cuando la Asistencia Pública pide la parcelación de esta Hacienda, ha tenido que proceder así para cortar dificultades, ya que hay resistencia de parte de los colonos de la mencionada Hacienda. Mediante la venta la Asistencia Pública quiere asegurar mejor los capitales y buscar un mejor rendimiento de los mismos para con esos fondos cumplir su alta misión. Digo esto porque la Junta de Asistencia Pública por concepto de arrendamiento de estas haciendas recibe cantidades inusitadas. Por ejemplo, al tratarse

-Mil ciento ocho y cinco-



17

1185

de Gualel, -puede avaluarse en la suma de tres o cuatro millones de suces, y sin embargo no produce más de treinta o cuarenta mil suces annales por concepto de arrendamiento. Es claro que si se vendieran estas haciendas y se convirtiera en capital, este capital produjera a la Oficina Pública un rendimiento promedio de trescientos o cuatrocientos mil suces. - La segunda razón para la parcelación de estas haciendas es la necesidad de electrificación de la Ciudad de Loja, que no puede ser postergada por más tiempo y para lo cual se ha constituido la compañía de Electrificación "Tamura". Para esta empresa se necesita un capital elevado que debe aportar la Junta de Oficina Pública de Loja, la Municipalidad de Loja que va a contribuir con dos millones y medio de suces, y la Compañía Tamura que aportará también con dos millones y medio. Los cuatro millones faltantes para completar el capital de 9 a 10 millones que se ha calculado para esta empresa, tiene que aportar la Junta de Oficina Pública; pues, si no se procede así sería imposible la financiación de la Empresa de Electrificación de Loja. - Otra razón para que se parcelen las haciendas de la Oficina Pública es de un contenido o carácter social: Las Haciendas San José y Tambovera están al lado de la población de Huilcabamba cuyos habitantes viven en una situación difícil de escases de rentas y de tierras, ya que está rodeada la población prácticamente, por las haciendas citadas. Esto ha movido a sus pobladores a pedir a voz

-Mil veinte y cuatro de Junio-



en cuello la parcelación de estas haciendas que lo
creo muy adecuado porque la población de Vilca-
bamba que tiene alrededor de 5 mil habitantes re-
quiere de esta parcelación como la única manera
de redimir y ayudar a sus necesitados y pobres habi-
tantes. Además, debo manifestar que autoridades y
personeros de la población de Vilcabamba están apo-
yando la parcelación de Tamburana y San José y
en esta aspiración se encuentran también respal-
dados por los personeros del Consejo Provincial.
Hay un telegrama sobre este asunto que he pedi-
do que se lea; también la compañía Tamora re-
presentada por su Gerente ha enviado una comu-
nicación algo trozo hemos leído, y por lo cual se
ve claramente que se apoya y se pide la par-
celación de las mencionadas haciendas. Con todo,
parece que los personeros de la Junta de Asisten-
cia Pública de Loja no están bien dispuestos a
este asunto. Yo conozco perfectamente el problema
y situación de estas haciendas porque mi padre
tiene una finca precisamente cercana y al lado de
las Haciendas San José y Tamburana y yo he reco-
rrido esos rectores y conozco los diferentes aspectos
de estas haciendas. - Conozco bien estas hacie-
ndas que siempre han sido explotadas por determi-
nados individuos que con ligeros cambios han
venido enriqueciéndose a base de arrendamientos
misérables de esas haciendas que les han dado gran-
des ganancias. En cuanto a Gualel, tiene mu-
chos colonos y se ha querido parcelarla desde
mucho tiempo atrás, pero no se ha podido rea-
lizar este Proyecto por la resistencia que han pue-
-1184

to estos colonos. Por lo tanto, si se quisiera financiar la empresa de electrificación por parte de la Asistencia Pública mediante sólo la parcelación de la hacienda Gualel, tal vez no se conseguiría mayor cosa, -por los antecedentes que he enunciado. Precisamente por esto se pide que se haga también la parcelación de San José y Tamburara a fin de garantizar la realización del Proyecto ambicioso -por toda la Provincia de Loja. Los Legisladores lojanos que queremos la parcelación de las haciendas con preferencia a los colonos, agricultores y campesinos, estamos demostrando que -pro-pugnamos una medida justa y de un sentido social y práctico. Yo, -por mi parte apoyo muy decidido la -parcelación de las haciendas de la Junta de Asistencia Pública, máximos que he sabido que en la Cámara del Senado se está tramitando un Proyecto de Decreto en el sentido de que se parcelen todas las haciendas de la Asistencia Pública, en general. Este Proyecto de Decreto se ha presentado en términos generales, y por lo mismo, acorde con este criterio de la Legislatura, yo -particularmente apoyo que se lleve a efecto la -parcelación de las mencionadas haciendas de la Junta de Asistencia Pública de Loja, y suplicaría a la benevolencia de la H. Cámara de Diputados que apoye este Proyecto de Parcelación que beneficiaría a la vieja aspiración de Loja de tener un sistema moderno de electrificación, que hoy puede ser una realidad mediante la compañía "Tamura"

-118

-Mil ciento ocho páginas -

S E C R E T A R I A
C A M A S A D E D I P U T A D O S

VI - La Presidencia expone a la Cámara que va a suspender la discusión de este Proyecto, porque después de unos pocos momentos, se constituirá la H. Cámara en sesión reservada, y luego para-rá a Congreso Pleno. En consecuencia, se clausura la sesión pública, a las siete y me- dia de la noche. -

El Presidente,
J. G. Domínguez.

El Secretario,
José B. Vivero